

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Viernes 26 de Septiembre de 1952

Nº. 221

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase un acuerdo . . . . . Pág. 2045

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento . . . . . 2045

Designación . . . . . 2045

#### OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA

Licitación . . . . . 2046

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos . . . . . 2047

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 2048

Títulos Supletorios . . . . . 2049

Marca de Fábricas . . . . . 2050

Denuncio de Mina . . . . . 2050

Terrenos Municipales . . . . . 2051

Citaciones de Procesados . . . . . 2051

Depósitos de Animales . . . . . 2052

## PODER EJECUTIVO

### Guerra, Marina y Aviación

No 17—CC—N

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 76

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar Cartero de la Oficina del Correo Aéreo de esta ciudad, en sustitución de Chester Larios, a Pablo Sánchez Hernández, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas. . . . . (\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomienden.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 4 de Septiembre del corriente año.

Comuníquese. — Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.— (f) J. D. García M., Coronel G.N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 5 de Septiembre de 1952.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel GN.

### Hacienda y Crédito Público

No. 31

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a Carlos Alemán, Agente Fiscal de el Diría, en el Departamento de Granada, en lugar del señor Carlos Ruiz.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D.N., Septiembre 10 /52.— (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo No. 16

Enrique Delgado y Rafael A. Huevo, Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda y Crédito Público, respectivamente, en uso de las facultades que les confiere el Decreto Ejecutivo No. 532, de 11 de Agosto de 1952,

Acuerda:

Primero: Designar, desde esta fecha, al Director Administrativo del Ministerio de Economía, señor Pilar Altamirano C., para que actúe como Secretario de la Comisión Arancelaria, asignándole la suma de Ochocientos Córdobas (\$ 800.00), mensuales por las labores que desempeña en la referida Comisión, suma que se debitará al Título VII, Capítulo XVII, inciso N) del Presupuesto de Egresos y Ingresos 1952/53.

Comuníquese.—Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) E. Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.—(f) Raf. A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

## LICITACION PARA IMPRESION DE SELLOS POSTALES

La Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, en cumplimiento de la Ley del Ramo, abre a Licitación Pública la adjudicación de un contrato del Estado para la impresión de once millones doscientos ochenta mil (11,280.000) sellos postales conforme a las siguientes especificaciones:

Habrán un tiraje preferente de cuatro millones de sellos cuya entrega se desea sea efectuada dentro de los cuatro meses subsiguientes a la firma del contrato. Esos sellos son:

## «ODECA» (ORGANIZACION DE ESTADOS CENTRAMERICANOS)

## AEREOs:

| Cantidad: | Valor: | Color:      | Diseño:          |
|-----------|--------|-------------|------------------|
| 100,000   | ₡ 0.20 | Plate 1 A-6 | Escudo y manos   |
| 100,000   | 0.25   | « 33 L-1    | Bandera Odeca    |
| 100,000   | 0.30   | « 47 A-1    | Presidentes      |
| 100,000   | 0.60   | « 31 L-12   | Banderas y carta |
| 50,000    | 1.00   | « 56 A-12   | Mapa             |

## ORDINARIOS:

| Cantidad: | Valor: | Color:        | Diseño:           |
|-----------|--------|---------------|-------------------|
| 1,000,000 | ₡ 0.04 | Plate 33 A-12 | Bandera Odeca     |
| 1,000,000 | 0.05   | « 25 A-12     | Mapa              |
| 500,000   | 0.06   | « 13 A-12     | Escudo y manos    |
| 1,000,000 | 0.10   | « 13 L-1      | Presidentes       |
| 50,000    | 0.50   | « 7 A-7       | Banderas y carta. |

Los sellos son de forma rectangular con las dimensiones 36 x 21 m. m. incluyendo los márgenes del contorno a razón de 2 m. m. por lado. Serán impresos por el procedimiento de grabado en acero a un solo color en pliegos de 50 sellos cada uno, debidamente perforados en todos sus contornos. El papel y tintas fijas a emplearse deben ser de superior calidad y el engomado de los sellos adecuado al trópico.

Los diseños y leyendas de los sellos en su oportunidad serán suministrados por la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Por el procedimiento de fotograbado para los retratos y grabado en acero para los marcos y leyendas y para entrega dentro de los seis meses subsiguientes a la firma del contrato, se requiere la impresión siguiente:

## PRESIDENTES DE NICARAQUA

## AEREOs:

## COLOR

| Cantidad: | Valor: | Viñeta Central | Color Marco: |
|-----------|--------|----------------|--------------|
| 1,000,000 | ₡ 0.04 | Negro          | Plate 1 A-6  |
| 1,000,000 | 0.05   | «              | « 1 A 12     |
| 400,000   | 0.20   | «              | « 31 L-1     |
| 500,000   | 0.25   | «              | « 26 L-1     |
| 500,000   | 0.30   | «              | « 55 L-1     |
| 100,000   | 0.35   | «              | « 25 A-12    |
| 100,000   | 0.40   | «              | « 56 A-12    |
| 100,000   | 0.45   | «              | « 23 L-1     |
| 100,000   | 0.50   | «              | « 1 L-6      |
| 100,000   | 0.60   | «              | « 33 L-12    |
| 100,000   | 0.85   | «              | « 15 L-12    |
| 80,000    | 1.10   | «              | « 42 L-9     |
| 50,000    | 1.20   | «              | « 13 L-2     |

## ORDINARIOS:

| Cantidad: | Valor: | Color | Marco:       |
|-----------|--------|-------|--------------|
| 1,000,000 | ₡ 0.04 | Negro | Plate 42 K-1 |
| 1,000,000 | 0.06   | «     | « 42 K-10    |
| 100,000   | 0.08   | «     | « 13 A-7     |
| 1,000,000 | 0.10   | «     | « 42 L-1     |
| 50,000    | 0.50   | «     | « 28 L-12    |

Como queda indicado los sellos serán a dos colores: negro para la viñeta central y un diferente color para los bordes.

Las cifras y letras claves que aparecen bajo la columna de colores corresponden a los colores escogidos para esta serie en el Dictionary of Color de A. Maerz y M. Rea Paul, primera edición, editada por McGraw-Hill Book Company, Inc. New York; 370 Seventh Avenue. London, England: 6 & 8 Bouverie St. E.C.4.

La dimensión de los sellos será 25x25 m.m. para la viñeta y su marco más 2 m.m. para los márgenes que serán perforados en todos sus cuatro lados.

Diecisiete viñetas se usarán para la impresión de esta serie consistente en imágenes de personas presentadas de busto. Todo el material gráfico y sus leyendas será suplido en su oportunidad por la Oficina de Filatelia de Nicaragua. La impresión será hecha en pliegos de cincuenta (50) sellos cada uno.

*Párrafo de observaciones:*—Esta licitación va dirigida a firmas impresoras extranjeras especializadas en la producción de estampillas y de reconocida reputación y solvencia, debiendo presentar las casas participantes los atestados que demuestren esas condiciones.

Las personas que a nombre de firmas impresoras presenten pliegos de oferta, deberán entregar de previo a la Oficina de Filatelia de Nicaragua las credenciales que las acrediten como Agentes Autorizados. La cotización debe ser F.O.B.

La firma cuya oferta resulte favorecida por la presente Licitación, rendirá fianza a favor del Estado por el 25% del valor del contrato como medio de garantizar el cumplimiento del mismo.

Todos los pliegos de oferta quedan sujetos a las prescripciones de los Artos. 12 y 14 de la Ley Filatélica de Nicaragua y la aplica favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8, 13 y 15 Inc. c) de la misma Ley.

Se advierte que no serán tomadas en consideración las ofertas que no se ciñan a las presentes estipulaciones.

Las plicas o pliegos de oferta deben entregarse a la Oficina de Filatelia de Nicaragua, Palacio Nacional, Managua, D.N., en sobres cerrados y lacrados dentro de un término que vencerá el 20 de Octubre a las 12 meridianas.

Managua, D.N., 25 de Septiembre de 1952.

NOTA:—También se aceptarán y serán tomadas en consideración las ofertas que se presenten a base de Grabado en Acero para la impresión total de los sellos, siempre que la aplicación de este proceso no envuelva prolongación del señalado término de entrega del pedido.

*Agustín Vanegas P.,*

Jefe de la Oficina de Control de  
Especies Postales y Filatelia

V.B.;

*Rafael A. Huevo,*

Ministro de Estado en el Despacho  
de Hacienda y Crédito Público

3 1

### Ministerio de Salubridad Pública

No. 36

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al doctor Alejandro Lara, Jefe de Sanidad y Médico de Profilaxia Venérea del Departamento de Madriz, en sustitución del doctor Henry Pallais.

II—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 39

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al señor José A. Vivas R., Inspector Sanitario de la Unidad Sanitaria de Juigalpa.

II—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 40

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar a la señorita Elda Rosa Marenco, Auxiliar de Clínica del Centro de Salud Oriental, en sustitución de la señorita Alicia McKenzie.

II—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo III. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil

novcientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

### No. 32

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar al señor Jorge Cruz, Portero y Mensajero del Centro de Salud «General Somoza», en sustitución del Miguel Angel Outierrez. Título XII, Capítulo III.

II.—Nombrar a la señora Elvira Borge Argüello, Enfermera Auxiliar de la VIII Sección de Sanidad, en sustitución de la señorita Berta Zambrana. Título XII, Capítulo II.

III.—Nombrar a la señora Salvadora C. de Alarcón, Auxiliar de Clínica de la Unidad Sanitaria de Corinto, en sustitución de la señora Elvira Borge Argüello. Título XII, Capítulo IV.

IV.—Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República. Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

### No. 34

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.—Nombrar a la señora Alicia Mc.Kenzie, Boticaria del Centro de Salud «General Somoza», en sustitución de la señorita Olga Alemán.

II.—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente al Título XII, Capítulo III. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

#### No. 2614

Once mañana veintinueve corrientes, se venderán al martillo en el local de este Juzgado un ropero de cedro, un escritorio y una archivadora, todos de madera.

Ejecución: Miguel Angel Cuarema contra Francisco Pérez Grijalva.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Managua, D. N., veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. E. Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Homero Sierra, Srio.

3323 3 3

#### No. 2587

Cuatro de la tarde, próximo veintinueve corrientes local Pensioncita, ciudad Chichigalpa, venderáse al martillo siguientes bienes: una refrigeradora Selvet; un amplificador, dos altoparlantes, un micrófono, un tocadiscos, estante, mostrador, un radio cinco tubos, ocho silletas, cuatro mesas, comedor, instalación eléctrica, doce bujías, dos lámparas fluorescente, dos camas.

Ejecutante: Matilde Gómez.

Ejecutada: Casta Mayorga.

Base: cinco mil córdobas.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Francisco Meléndez O., Juez de Distrito.—Guillermo Oconor, Srio.

3319 3 3

#### No. 2618

Tres postmeridian, dos Octubre próximo, en este local Juzgado Segundo Distrito Civil, subastarase inmueble situado esta ciudad, entre Calle El Triunfo y Avenida de El Ejército, formado terreno midiendo doce varas oriente a occidente, por treinticuatro varas norte a sur, conteniendo casa forma cañón esquinero; doce varas mediagua y servicio interiores; lindando así: oriente, Avenida del Ejército; occidente, predio Orlando Araica Arróliga; norte, Amelia Alarcón; sur, calle El Triunfo.

Base subasta Veintitres Mil Córdobas.

Ejecución: María Molina de Murillo contra Orlando Araica Arróliga.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil.—Managua, veintitres Septiembre mil novecientos cincuentidos.

—A. Selva, Srio.

3341 3 2

#### No. 2610

Once mañana, siete Octubre corriente año, rematarase este Juzgado, finca rústica ochenta manzanas extensión, ubicada comarca «El Congo», esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente y Norte, propiedad Adán Mora; Occidente, Antonio Rodríguez; Sur, Segunda viuda de Díaz.

Ejecuta: Isaias Díaz Corea a Antonio Rodríguez López.

Base: Un Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, dieciocho, Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G., Srio.

3320 3 2

#### No. 2416

Once de la mañana martes treinta los corrientes, rematarase mejor postor automóvil Lincol, de doce cilindros, llantas con gravado, modelo (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, cinco asientos.

Oyense posturas.

Ejecución: Samuel Santos contra Rafael López Pineda.

Dado Juzgado 1o. Civil de Distrito de Managua a las once de la mañana del día veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—O. P. Palais.—Humb. Mendoza L., Srio.

3345 3 2

#### No. 2582

Diez antemeridianas tres octubre próximo, subastarase finca rústica ubicada Comarca Las Lagunas, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, como de cincuenta manzanas de superficie, limitada: Oriente, Hipólito Bello; Poniente, Nicolás Quiroz; Norte, Francisco Gómez y Julián Mejía; y Sur, Hipólito Bello. Con casa, chaguíte, potreros y cercada.

Ejecuta: Julio César Sequeira a Juan Ramón Ara Morales.

Avalúo: Cuatro mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srio.

3322 3 2

## No. 2621

Nueve y media mañana tres Octubre próximo subastarse finca rústica jurisdicción San Lorenzo, limitada: Oriente, Celestina Guzmán; Poniente, José Antonio Artilles y Manuel Sandoval; norte, Manuel Sandoval; sur, José Antonio Artilles.

Valúo: Ochoocientos Córdoba.

Ejecuta: Ismael Rosales a Ruperta Jarquin.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, veinte Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G., Secretario. 3346 3 2

## No. 2583

Las nueve antemeridianas, cuatro de Octubre próximo, subastarse finca rústica situada en comarca Saguatepe de esta jurisdicción, compuesta de noventa manzanas de extensión superficial, limitada, así: Oriente, camino real a Cerro Grande; Poniente, camino real a las Mercedes y José María González; Norte, José María González y Andrés Aguilar; y Sur, camino real de Cerro Grande, Fabio Somoza y Enriqueta Cantillano.

Ejecuta: Rosa Aguilar v. de Barquero a María v. de Saavedra.

Avalúo: Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G., Srío. 3321 3 2

## No. 2615

Cuatro de la tarde, seis de octubre corriente año, rematarase finca urbana situada barrio «Maestro Gabriel», esta ciudad, mide veinte varas frente, por treinta fondo, casa, cañón doce varas largo, cuatro y media alto, ancho correspondiente, limitada: Oriente, calle del Rastro; Poniente y Sur, Julio C. Bahlke; Norte, Faustina Vallecillo.

Base subasta, Diez Mil Seiscientos Veinte Córdoba.

Ejecución: Amanda García contra Humberto Fonseca Largaespa.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, diez y nueve Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—A. Selva, Srío. 3344 3 2

## No. 2646

Once de la mañana, viernes tres de Octubre del corriente año; rematarase mejor postor, autobus marca International de cuarenta y cinco pasajeros, color azul plateado, modelo mil novecientos cuarenta y siete, de seis cilindros, de cinco toneladas, seis llantas regular estado.

Oyense posturas.

Juicio ejecutivo: Ramón Acevedo Quiroz contra Armando Alvarez Sarria.

Dado Juzgado Primero de lo Civil de Distrito de Managua, a las once de la mañana del veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. E. Fiallos.—Humb. Mendoza L., Srío. 3366 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

## No. 2382

Juan Pérez, solicita título supletorio finca urbana limitada: oriente, Celedonio Pérez; poniente, calle; norte, Ascensión Pérez; sur, Carmen Pérez Rústica, limitada: oriente, Isolina Pérez; poniente, Juan Ayala; norte, Joaquín Morales; sur, camino, ambas ejidales.

Tuvo conocimiento Síndico-Municipal y el Fiscal de Hacienda.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Diriomo, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Jacinto Tifer.—A. Rivera, Srío. 3136 3 3

## No. 2376

Eulalia García, solicita título supletorio, huerta terreno propio, tres manzanas, jurisdicción Quezalguaque, lindante: oriente, Benita Morales; poniente, sucesión Alberto Reyes; norte, sur, Valentín Cabaallero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío. 3131 3 3

## No. 2377

Manuel Alvarez Vivas, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, dieciocho manzanas cabida, en rastros, limitada: oriente, predio Anastasio Somoza; poniente, camino; norte, lote Manuel Vivas; sur, René de Valery.

Vale mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintisiete Agosto mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srío. 3132 3 3

## No. 2384

Erasmo Radríguez Andrade pide título supletorio predio rústico cincuenticinco manzanas extensión, terreno propio, situado jurisdicción Villanueva, conteniendo casa, lindante: norte, monte inculto; sur, río Los Quesos; oriente, monte inculto; occidente, Arcadio Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Agosto mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 3134 3 3

## No. 2353

José Montoya, solicita título supletorio, casa y solar, San Nicolás; solar mide: cincuenta por treinta-cinco varas, todo lindante: oriente, mediando calle, Antonia Moncada; poniente, terreno municipal; norte, José Aguirre; sur, Francisca Rayo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío. 3106 3 3

## No. 2391

Francisco Rivera Mora, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano en el barrio de la Estación, de cincuenta varas cuadradas, dentro de los linderos siguientes: norte y oriente, calles trazadas; poniente, propiedad o lote de terreno de doña María Rivera; y sur, lote de terreno del doctor Ernesto Chamorro.

Opóngase quien tenga derecho.

Granada, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco J. Castillo G., Srío. 3146 3 2

## No. 2470

Eulalia Belloirín, solicita título supletorio, una finca rústica denominada Júcaro Largo, ubicada sitio El Horno, jurisdicción pueblo San Juan de Limay, capacidad superficial como treinta manzanas terreno, acotada cercos alambre púas, madera y naturales formado paredones río; contiene dos apartamientos, casa habitación, como quince manzanas potrero, huatales y huertas agrícolas, lindante: oriente, propiedad Guadalupe Valdivia; occidente, terreno disputado con Ignacio Vanegas; norte, Quebrada Saca Agua; y sur, finca El Diamante y de sucesores Fulgencio Quintero.

Quien crea tener mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil. Estelí, once mañana, seis Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme.—Estelf, diez mañana, seis Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Calixto Gutierrez B., Srío. 3221 3 2

No 2557

El señor Agenor Rosales, solicita título supletorio de una casa urbana de teja, embarrada, enladrillada, de veintitres varas de largo, por siete de ancho, en su corredor, treinta y dos varas de mediana, por el sur, y veinte y dos varas y media por el occidente, con un pozo de agua potable, cerrado el solar con tapial por el monte, éste, de veinte y tres varas de frente por cuarenta y tres de fondo, limitado: oriente, casa y solar de María Suarez, calle en medio; occidente, solar y casa de Juan de la Cruz Espinoza; norte, solar y casa de Rufina Morales y Federico Rosales; y sur, solares y casas de Evangelina Espinoza de Suarez y la Cural. De un potrero en el suburbio occidental de este pueblo de ocho hectáreas de capacidad, acotado con cercas de alambre y piedra, cultivado con zacate artificial, limitado: oriente, propiedad de Fernando Morales; occidente, la población de Limay; norte, propiedad de Federico Rosales; y sur, propiedades de Carmen Castellón y Luis Téllez. Este título es de las mejoras por ser ejidal el terreno.

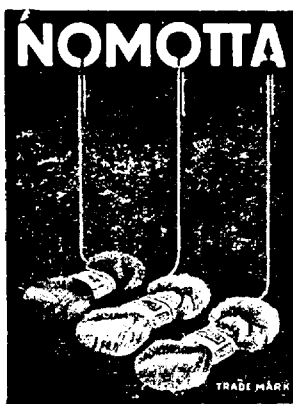
Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Sander h.—Félix P. Vindel, Srío. 3297 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

No. 2347

Schachenmayr, Mann & Cie., de Salach, Württemberg, Alemania, mediante apoderado Constantino Baltodano hijo, Agentes de Marca de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:



para proteger Hilos e Hilazas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

3140 3 3

No 2390

Griffith, Hinckel & Keaneth, Compañía Limitada, mediante apoderado John William Hinckel, comerciante este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

#### Del Naranja a sus Labios

para proteger: Toda Clase de Bebidas Refrescantes y Gaseosas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3155 3 3

No 2398

Ford-Werke A.O., de Alemania, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## TAUNUS

para proteger y distinguir: «Automóviles, sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3156 3 3

#### DENUNCIO DE MINA

No 2411

«Señor Juez del Distrito y de Minas por la ley: Yo, Marco A. Benavente Paiz, mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Managua, por el presente, con el respeto debido, manifiesto y expongo: he descubierto cerro conocido una veta mineral que produce oro y plata, de más o menos un metro de ancho, que corre aproximadamente de Este a Oeste con inclinación variable, como dos kilómetros al sur de la mina El Limón en el sitio María China y en el lugar llamado El Tionoste, en jurisdicción de Malpaisillo, departamento de León. Por el presente denuncio ante su autoridad una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión que he bautizado con el nombre de «Donald No 1» y localizado dentro de los siguientes linderos: Norte, Loma Calihuate; sur, quebrada llamada Santa Rosa y Ojo de Agua del Uval en el lecho de la misma; Este, loma denominada El Tionoste propiamente; y oeste, llano del Sitio María China por donde corre la carretera que viene de Malpaisillo; denuncio que efectúo a efecto de proteger y asegurar los derechos que me corresponden como descubridor. En la ratificación determinaré de manera más precisa la exacta situación de la mina que denuncio. Acompaño la muestra de mineral encontrada en la cta que se ha labrado sobre el cuerpo de la veta. De conformidad con la ley, respetuosamente pido a Usted mande a registrar este denuncio en el Libro de Descubrimientos que lleva este Juzgado, que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y que a su debido tiempo me extienda el título correspondiente. Presentaré este escrito al Bachiller Alberto Gámez y señalo su casa en la ciudad de León para oír notificaciones. Managua, D. N., uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. A. Benavente P.—Para su presentación como Abogado: Tirso Celedón. (f)—Tirso Celedón». (Hay un sello).—Presentado por el Br. Alberto Gámez, a las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—S. Mayorga O.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las ocho y cuarenta minutos de la mañana. Téngase por denunciada la pertenencia minera a que se refiere la solicitud que antecede. Anótese el anterior denuncio en el Libro Diario; regístrese en el de Descubrimientos y publíquese en la forma y por el término de ley. Custódiese las muestras presentadas. Notifíquese.—Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srío. Anotado bajo el No 199, páginas 83 y 84 del Tomo III del Libro Diario; e inscrita con el No 486, folios 28 y 29 del Libro de Descubrimientos al Tomo IV.—S. Mayorga O.»

Dado en el Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, dos de Septiembre de mil novecientos—Enmendados—Donald—Costódiese—Valen—Lineado

—mas—Valen— Testado — o — No vale. — Salvador Mayorga Orozco, Juez Civil del Distrito y de Minas de León.—Julio C. Morales V., Srio.

3161 3 3

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4249

Erasmus Martínez, solicita arriendo solar ubicado esta ciudad, extensión diez y seis varas y media por por treintitres varas fondo, lindante: norte, Francisco González; sur, calle de por medio Laureana Vanegas; oriente, Petronila Pérez; occidente, Adán Molina.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal Somoto, tres Septiembre mil novecientos cincuentidos.—A. D. Ocampos. A. Carazo, Srio.

3208 3 2

Nº 2467

José Angel Mendoza, Rufino Martínez y Juan de la Cruz Gómez, solteros los dos primeros y casado el último. Todos mayores de edad, agricultores, de este vecindario, solicitan arriendo un lote de terreno ejidal como de setenta manzanas de extensión, situada en la comarca Apante en el lugar de nominado La Matancitas, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de Rota; poniente, propiedad de los herederos de don Pablo Ruiz; norte, Cerro del Carao; y sur, línea férrea camino real en medio.

Quien se crea derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio.

3209 3 2

Nº 2437

Anastasio Sánchez Mejía mayor de edad, soltero agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal cinco hectáreas en el valle de Verapaz, esta jurisdicción, linderos: oriente, predio Narciso Mejía; occidente, Remigio Mejía; y sur, Asiselo Mejía.

Quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término de ley.

Totogalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde Municipal.—Ante mf.—F. Rubio, Srio.

3179 3 2

Nº 2438

José León López Paz, mayor edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal veinticinco manzanas en el valle Turero Grande, esta jurisdicción, linderos: oriente, casa Onecifero Vargas; occidente, camino de por medio y terreno de Doroteo López; norte, terreno en arriendo de Eulogio Melgara López; y sur, terreno en arriendo de José Angel López Inestroza.

Quién se crea con derecho opóngase término de ley.

Totogalpa, 21 de Julio de 1952—Reinaldo López L., Alcalde.

Ante mf.—F. Rubio M., Srio

3178 3 2

Nº 2522

Daniel, José María y Martín González solicitan cincuenta manzanas ejidales Valle Ranchp, llámase «El Zapote»: oriente, Loma Buena Vista; occidente, carretera pública; norte, Juan Gómez; sur, cerro Suucayán.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

3671 3 1

Nº 2521

Margarito, Socorro, Arcadio, José Angel Martínez y Germán Méndez, solicitan arriendo cuarenta y cinco manzanas ejidales lugar Monte Grande, llámase «El Espino»: oriente, Santiago Outiérrez; occidente, Juliana Martínez, Candelario Outiérrez; norte, Ireneo Rodríguez, Jacinto Portillo; sur, con solicitante José Angel Martínez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.—Entre líneas—ejidales—Vale.

Es Conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

3612 3 1

Nº 2537

José Angel Vásquez, solicita arriendo una manzana terreno ejidal ubicado Valle El Zapote esta jurisdicción, lindsnte: occidente y sur, propiedad Hilario Hernández; norte, propiedad Antonio Betanco; oriente, propiedad Cleto Sánchez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, ocho Septiembre mil novecientos cincuentidos.—A. D. Ocampos.—A. Carazo, Srio.

3673 3 1

Nº 2558

José Benito Padilla Córdoba, solicita arriendo veintitres hectáreas terreno ejidal, ubicado Valle El Melonar, linda: norte, Francisco Baca, Francisco Vásquez; sur, Ismael Carrasco; este, Laureano Hernández; oeste, Juan Basilio Cuadra.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, diez Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Lineado—Benito—Vale.—A. Carazo, Srio.

3701 3 1

Nº 2559

Antonio García, mayor de edad, domicilio Somoto, preséntase esta Alcaldía solicitando en arriendo un lote terreno de quince manzanas en la montaña, comunal este pueblo, punto Zapote, cultivadas con café, mangos y naranjas cercadas con madera, linda: oriente, pertenencia de Pedro Báez; occidente, pertenencia Mercedes Gutiérrez; norte, pertenencia María Bellorí; sur, pertenencia Juan Mercado y Modesto López.

El que se crea con derecho opóngase término legal

Dado Alcaldía Municipal, San Lucas, once de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—Damián Miranda C., Srio.

3300 3 1

Nº 2579

Lucinda González de Lupial presentóse esta Junta Directiva Comunidad Indígena solicitando arriendo un lote terreno baldío punto Las Teodoras, sito San Juan Icallares bajo estos linderos: oriente, camino a manzano; occidente; camino de Somoto a Onice; norte, Ambrosio Méndez; sur, monte inculto.

El que se crea con derecho, opóngase término treinta días.

Dado Junta Directiva Comunidad Indígena. San Lucas diecisiete Sebpre. mil novecientos cincuentidos.—C. Ramírez C., P. J. D. C. I.

3311 3 1

### CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2610

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Ernesto y Gerardo Alvarez, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan en este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de asesinato frustrado en la persona de Mercedes Sánchez López, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tri-

bunal de Jurados y de que la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuvieren presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—S. Ocampo.—O. Cisneros Valdés, Srío. 383 1

#### No 2572

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Martín Gadea, mayor de cuarenticinco años de edad, casado, curtidor y residente en el Valle San Antonio de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a denfederse de la causa que se le sigue, por el delito de lesiones cometido en la persona de Luis Blandón Romero, de sesenta y cinco años de edad, soltero, agricultor y residente en el Valle San Antonio de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares en la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Gonzalo Ocon V.—Guillermo Sotomayor, Srío. 379 1

#### DEPOSITOS DE ANIMALES

##### No 2260

Hoy depositóse en Tomás Palacios, un caballo bayo rocillo, herrado así:  valorado en cien córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local y de Policía de San Ramón, a los vientoscho días del mes de Junio de mil novecientos cincuentidos.—Enmendados—bayo —Policía—Valen.—Carlos Rivas D.—J. R. López R., Srío.

Es conforme.—J. R. López R., Srío.

3357 1

##### No. 2237

Claudio [Azuilar, presentó este despacho como inventor, un caballo bayo mediano, herrado con

este fierro:  de dueño desconocido.

Cítase interesado comparezca reclamándolo dentro tres meses.

Juzgado Policía.—Acoyapa, Julio veintinueve, mil novecientos cincuentidos.—Eug. Reinosa, Srío.

3000 1

##### No 2309

Hoy deposité en la persona de la señora Rosalpiña Cerda, una yegua colorada como de siete años

de edad, herrada con este fierro:  que

fué encontrada vagando en los campos libres de esta jurisdicción, de dueño desconocido.

Quien se considere dueño puede presentarse a reclamarla en el término legal.

Sébaco, 20 de Agosto de 1952.—Francisco Escoria M., Juez Local.—Juan Valle, Srío.

3072 1

##### No 2422

Hoy deposité en la persona de Juan M. Potosme un buey de color loro negro de buen tamaño, encontrado vagando ó haciendo daño en cementeras del inventor, de dueño desconocido, herrado este

fierro: 

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Local.—Niquinohomo, 10. de Septiembre de 1952.—Fernando M. Morales L.—Pedro Gaitán, Srío. 3171 1

##### No 2426

José Benavides, presenta un caballo moro melado, herrado con este fierro: 

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado de Policía.—Estelí, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Milciades Cifuentes A.—Lizardo Vega Ch., Srío.

Es conforme.—Lizardo Vega Ch., Srío.

3189 1

##### No 2425

Felipe Altamirano, presenta un caballo entero, moro claro, herrado con este fierro: 

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado de Policía.—Estelí, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Milciades Cifuentes A.—Lizardo Vega Ch., Srío.

Es conforme.—Lizardo Vega Ch., Srío.

3190 1

##### No 2566

Hoy deposité en Juan Rosales, torete hosco ovejero lomo candela, herrado con este fierro: 246-H—

 en Luis Reyes; una vaquilla hipata alazana,

cabeza blanca, herrada con estos fierros: 

Quienes sean dueños preséntense hacer reclamo en término de ley.

Dado Juzgado de Policía.—Posoltega, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Daniel Guardado.—Guillermo Cano, Srío.

3313 1

##### No 2635

Gerónimo Velázquez Laguna, mayor, soltero, agricultor, se ha presentado a esta Dirección Policía como inventor hallazgo un caballo moro, como de cinco años, paso trote, pequeño, copete y cola com-

pletos, herrado con este fierro:  valorado

en cincuenta córdobas. Dueño desconocido.

Quien se crea con derecho opóngase término legal, bajo apercibimiento de adjudicárselo al señor Velázquez Laguna.

Dirección de Policía.—Masaya, veintinueve de Agosto mil novecientos cincuenta y dos.—Leandro Garay, Srío.

3356 1